pasado; otra ℔ de veinte y tres rs. doce mrs. que impor-
ta la corresp.ª oficial de dho mes de Mayo; y otra ℔ de
ciento treinta y dos reales veinte mrs. que
importa lo invertido en la
conduccion de quintos y suplentes
à la Capital inclusos veinte y cinco
reales que se le gratificaron à el medida que
se nombró = Por unanimidad acordaron que respecto
à que se han producido varias quejas por los vecinos
de este termino respecto à que consideran estar ca-
ra la carne, se le aga saber à el arrendador D.
José Otenarejos la baja desde el dia de mañana un
cuarto por libra; e igual medida se adoptará en cuan-
to à la venta de el aceyte haciendoselo saber à el
Arrendador D. Baldomero Lopez por el Rejidor
de semana

Otro Por mi el Srio. se dio cuenta de una Esposicion que pre-
senta Fran.co Gillo vecino de la villa de Elche solici-
tando se le declare vecino de este termino, y ente-
rados que fueron dhos S.S. tubieron habien acor-
dar se desestime dha esposicion, haciendole sa-
ber à el interesado, de que siempre que trate pe-
dir vecindad, lo haga precisam.te à primero de
año cuando previene la Ley

Otro El Sor Presid.te manifestó la necesidad de requerir
à el pago de lo que adeuda D. Fran.co del Pardo como apode-
rado de los bienes del Sor D. Mariano Buitrago, y por
el canon que sobre si tiene el trozo de saladar que
posee en este termino dho Sor y que estubo como
propio de esta villa hasta el año pasado cuaren-
ta y tres que le fue entregado segun titulo de per-
tenencia que presentó: como tambien se dio cuen-
ta de un oficio del Ayuntam.to de la capital en
el que manifiesta considerarse con mas derecho aquel
municipio à el percibo de dhos censos y en su virtud
acuerdan: se le oficie al precitado Alvarez haciendo-
le saber de que si en el termino de quince dias
no satisface lo que adeuda por el precitado concep-
to, se procederá à la subasta de las leñas y yer-
bas que existan en dho terreno, hasta dejar à cubier-
to lo que adeude; y respecto à lo que manifie-